

CONCEPTO DE PERSONA Y SU DIVISIÓN

CONCEPTO Y DEFINICIÓN

En el derecho romano, la persona es el sujeto de derechos y obligaciones.

Se distingue entre personas físicas y jurídicas.

STATUS DE LAS PERSONAS

Status Libertatis:

- Diferencia entre personas libres y esclavos.
- Los esclavos no son sujetos de derecho, sino considerados propiedad.

Status Civitatis:

- Clasifica a las personas según su ciudadanía:
- Ciudadanos romanos (plenos derechos).
- Latinos (algunos derechos limitados).
- Peregrinos (extranjeros, sujetos a su propio derecho).

STATUS

Status Familiae:

- Define la posición dentro de la familia.
- Sui iuris: Independientes, no sometidos a patria potestad.
- Alieni iuris: Dependientes de un pater familias.

Familia

- Base de la sociedad romana.
- Regida por la autoridad del pater familias.

PARENTESCO Y SUS TIPOS

- Parentesco Agnaticio: Se basa en la autoridad del pater familias, incluye solo a quienes descienden de un antepasado común por línea masculina.

Parentesco Cognaticio: Vínculo por sangre, incluye a descendientes por línea materna y paterna.

MATRIMONIO Y NOVIAZGO

Noviazgo (Esponsales): Compromiso formal antes del matrimonio.

Matrimonio: Unión legítima reconocida por el derecho romano.

TIPOS DE MATRIMONIO Y DESOLUCION

Tipos de Matrimonio:

- Cum manu: La mujer pasa a la potestad del marido.
- Sine manu: La mujer permanece bajo la potestad de su padre.

Disolución del Matrimonio:

- Divorcio
- Repudio
- Muerte de uno de los cónyuges



**CONCEPTO DE PERSONA Y
SU DIVISIÓN**

Patria Potestad

Autoridad del pater familias sobre los hijos y bienes familiares.

**FUENTES DE LA
PATRIA
POTESTAD**

Fuentes de la Patria Potestad:

- Nacimiento
- Adopción
- Legitimación

ADOPCIÓN

Proceso mediante el cual una persona entra a formar parte de una nueva familia con los mismos derechos y obligaciones que un hijo legítimo.

